



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4582

Suspensión de las limitaciones de acceso al Area de circulación restringida de la Marina

Expedient núm.	Procediment
29055/2019	Certificats o Informes

DECRETO

1. Vista la Sección I del Capítulo IV de la Ordenanza de circulación, por la que se regulan las áreas de circulación restringida en el termino municipal de Eivissa.
2. Visto el artículo 17 de la Ordenanza mediante el cual se faculta al Alcalde para declarar un determinado sector urbano como un área de circulación restringida (ACIRE), con vigencia permanente salvo señalización que indique el horario de vigencia .
3. Visto que el barrio de la Marina fue declarado área de circulación restringida mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-3631 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018).

RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al Area de circulación restringida de la Marina acordada mediante decreto 2024-7685 de fecha 11 de noviembre de 2024, a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar este decreto en la sede electrónica y en la pagina web del Ayuntamiento, y se de difusión de estas medidas a través de los medios de comunicación y otros sistemas de comunicación propios del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa.

EL REGIDOR DELEGADO

Doy fe

EL SECRETARI ACCTAL.

Documento firmado electrónicamente: (29 de abril de 2025)

El secretario acctal.
Joaquim Roca Mata)